



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Alcaldía / Oficina Local de la Niñez
YAER/KCJ/MTE/MRR/GMM/fcg

VISTOS :

El memorándum N°962 de fecha 08 de agosto de 2025, enviado por la Coordinadora de la Oficina Local de la Niñez; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

Que, la finalidad de este programa es fortalecer el ejercicio y respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes de la comuna de Santa Cruz, promoviendo su desarrollo integral y bienestar mediante la realización de talleres dirigidos a ellos y sus familias. A través de estas instancias se busca fomentar el conocimiento y apropiación de sus derechos, entregar herramientas para la prevención de situaciones de riesgo o vulneración, desarrollar habilidades parentales y de cuidado positivo, favorecer espacios de encuentro y cohesión familiar, y generar entornos comunitarios seguros, inclusivos y participativos que contribuyan a la protección integral de la niñez y adolescencia.

DECRETO EXENTO N° 2450

1.- Apruébese programa denominado “TALLERES COMUNALES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS” a contar del mes de agosto del año 2025 hasta el término de las horas contratadas, según presupuesto disponible y tarifas entregadas por proveedor.

2.- El gasto que irroge la actividad señalada anteriormente cárguese a la cuenta: 114.05.01.001.001.225 respecto del ítem expositor de talleres, y a la cuenta 215.22.01.001.069 respecto del ítem alimentos y bebidas.

3.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.


MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal


YAMIL ANDRES ETHIT ROMERO
Alcalde

-CC:
-Dirección Desarrollo Comunitario
-Dirección de Finanzas
-Transparencia
-Archivo (1) /